



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL NRO. 19 (CAPITAL FEDERAL)

El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 19, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Barrionuevo, sito en la calle Lavalle 1171, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados “GRANCHA, MABEL Y OTROS s/ estafa reiterada” Expediente nro. 40.322/2009, nro. interno 3876, que la Martillera Pública, Gabriela V. Estefanía Giaimo Rey, Matrícula N° 15 – Libro 79, Folio 367, C.U.I.T. 27- 24439566-5, REMATARÁ el día lunes 11 de noviembre de 2019 a las 12.15 horas, en la oficina de subastas judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, de C.A.B.A., el 100% del vehículo marca Peugeot, modelo 405 GLI 1.8, sedan 4 puertas, dominio BUE- 366, motor n° 10KJZ10008299, chasis n° 8AD4BLFZ2*V5276973, año modelo 1998, en el estado en que se encuentra - BASE \$ 30.000.-, al contado y al mejor postor, debiendo la martillera a cargo percibir el treinta por ciento (30%) del precio en concepto de seña y el diez por ciento (\$ 10%) por comisión, 0,25% acordada 10/99-24/00, el I.V.A., en caso de corresponder, y el comprador deberá hacerse cargo de la deuda de patentes, que a la fecha 25 de julio del corriente año la suma era de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos (\$ 3.644,66.-). El saldo del precio se completará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. EXHIBICIÓN: del bien, el día jueves 7 de noviembre de 2019 en la franja horaria de 12 a 14 horas en la Playa Judicial Lacarra, sita en la calle Lacarra entre Avenida Francisco Fernández de la Cruz y la calle José Barros Pazos, debajo de la Autopista Héctor J. Cámpora, del Barrio Villa Soldati, C.A.B.A.. Se permite la compra en comisión, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 571 del C.P.C.C.N. Quien resulte comprador deberá retirar el bien dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación del auto que disponga su entrega, y en el mismo lugar y condiciones que se exhibe. Asimismo, las personas interesadas en la eventual compra del vehículo, deberán acreditar su identidad al momento de la exhibición. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, pasadas, presentes y futuras. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de noviembre de 2019. Liliana N. Barrionuevo Juez - Carla Mendieta Secretaria de Cámara

e. 06/11/2019 N° 84986/19 v. 06/11/2019

Fecha de publicacion: 06/11/2019